

RESOLUCIÓN No. 1732 de 2021
(23 de diciembre de 2021)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en ejercicio de sus atribuciones legales, y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar títulos correspondientes.

Que, en ejercicio de la autonomía universitaria, el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, expidió mediante el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1997, el Estatuto Presupuestal de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta adapta en la parte pertinente a la Universidad pública en el presupuesto de la vigencia 2022, la estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (Versión 3), dispuesto en la Resolución N°048 de 2021 expedida por la Contraloría General de la República.

Que, el artículo 10 del Acuerdo 048 de 2007, por el cual se compilan los acuerdos que conforman el Estatuto General de la Universidad, establece que el Rector someterá el proyecto de Presupuesto a consideración del Consejo Superior Universitario quien lo aprobará mediante Acuerdo.

Que, el Comité Administrativo según Acta N°06 del 07 de diciembre de 2021 recomendó aprobar el Proyecto de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión – vigencia 2022, y enviar al Consejo Superior Universitario para su revisión, análisis y aprobación definitiva.

Que, el Consejo Académico como consta en el Acta N°22 del 07 de diciembre de 2021 avaló y decidió remitir al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva, el Proyecto de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión – vigencia 2022.

Que, la Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, presentó a consideración del Consejo Superior Universitario en primera sesión de fecha 09 de diciembre de 2021, el Proyecto de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión para la vigencia 2022.

Resolución No. 1732 (23 de diciembre de 2021)

Que, el Consejo Superior Universitario en sesión del 16 de diciembre de 2021, como consta en el Acta No.14 aprobó mediante el Acuerdo No. 70, el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión – vigencia 2022.

Que, en el artículo 30 del Acuerdo No. 70 del 16 de diciembre de 2021, el Consejo Superior Universitario autoriza al Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander para expedir la liquidación del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión para la vigencia 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

ARTICULO 1º. Fíjense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (**\$102.127.857.000.00**), según el siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor Presupuesto
1	Ingresos	\$ 102.127.857.000
1.1	Ingresos Corrientes	101.994.857.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	101.994.857.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	34.069.681.579
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	34.069.681.579
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	34.069.681.579
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	31.718.254.869
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	662.625.000
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones pregrado presencial	598.500.000
1.1.02.02.116.01.01.01.02	Inscripciones pregrado distancia	64.125.000
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	1.608.062.612
1.1.02.02.116.01.01.02.01	Derechos de grado pregrado presencial	1.055.397.480
1.1.02.02.116.01.01.02.02	Derechos de grado pregrado distancia	552.665.132
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	28.041.744.733
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas pregrado presencial	25.764.814.604
1.1.02.02.116.01.01.03.02	Matrículas pregrado distancia	2.276.930.129
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1.405.822.524
1.1.02.02.116.01.01.04.01	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios pregrado presencial y distancia	1.405.822.524
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado	2.351.426.710
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	44.175.000
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	159.000.000

Resolución No. 1732 (23 de diciembre de 2021)

1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	2.138.251.710
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	10.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	3.140.723.400
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	3.090.723.400
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	52.000.000
1.1.02.05.001.08.01	Venta de servicios de Investigación y consultoría	40.000.000
1.1.02.05.001.08.02	Venta de servicios laboratorios y talleres	12.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.038.723.400
1.1.02.05.001.09.01	Servicios médicos odontológicos	5.565.000
1.1.02.05.001.09.02	Cursos de extensión y educación continuada	2.703.158.400
1.1.02.05.001.09.03	Convenios	330.000.000
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	50.000.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	50.000.000
1.1.02.05.002.07.01	Arrendamiento de locales y alquiler de equipos	50.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	64.784.452.021
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	64.784.452.021
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	58.330.283.104
1.1.02.06.006.01.01	Aportes funcionamiento	57.575.181.159
1.1.02.06.006.01.02	Descuento por votaciones	755.101.945
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	1.850.405.717
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas	4.203.763.200
1.1.02.06.006.07.01	Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	813.363.200
1.1.02.06.006.07.02	Estampilla Pro-Desarrollo Académico Científico y Técnico	3.390.400.000
1.1.02.06.006.08	Programas de acceso y permanencia a la educación superior	400.000.000
1.2	Recursos de capital	133.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	131.000.000
1.2.05.02	Depósitos	131.000.000
1.2.05.02.01	Intereses	131.000.000
1.2.10	Recursos del balance	1.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.000.000
1.2.10.02.01	Salvos Bancarios	1.000.000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	1.000.000
1.2.13.01	Reintegros	1.000.000

Resolución No. 1732 (23 de diciembre de 2021)

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO 2°. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$102.127.857.000.00), según el siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor Presupuesto
2	Gastos	\$ 102.127.857.000
2.1.1	Funcionamiento	82.329.683.000
2.1.1	Gastos de personal	62.710.175.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	40.513.110.514
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	26.490.724.875
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	25.692.458.712
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	11.280.741.476
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Docentes de tiempo completo y parcial	7.989.012.260
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico Administrativo planta	3.291.729.216
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	8.020.951.066
2.1.1.01.01.001.03.01	Gastos de representación Docentes de tiempo completo y parcial	7.989.012.260
2.1.1.01.01.001.03.02	Gastos de representación Administrativo planta	31.938.806
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	11.741.598
2.1.1.01.01.001.04.02	Subsidio de alimentación Administrativo planta	11.741.598
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	235.892.748
2.1.1.01.01.001.05.02	Auxilio de transporte Administrativo planta	235.892.748
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.886.105.791
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio Docentes de tiempo completo y parcial	1.584.813.042
2.1.1.01.01.001.06.02	Prima de servicio Administrativo planta	301.292.749
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	538.964.588
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados Docentes de tiempo completo y parcial	538.964.588
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	3.718.061.445
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	2.351.280.811
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad Docentes de tiempo completo y parcial	1.817.179.154
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad Administrativo planta	534.101.657
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.366.780.634
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones Docentes de tiempo completo y parcial	1.203.580.289

Resolución No. 1732 (23 de diciembre de 2021)

2.1.1.01.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones Administrativo planta	163.200.345
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	798.266.163
2.1.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad	301.292.749
2.1.1.01.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo	301.292.749
2.1.1.01.01.002.12.02.02	Beneficios a los empleados a largo plazo Administrativo planta	301.292.749
2.1.1.01.01.002.28	Bonificación cargo académico administrativo	228.416.760
2.1.1.01.01.002.28.01	Bonificación cargo académico administrativo Docentes de tiempo completo y parcial	206.941.680
2.1.1.01.01.002.28.02	Bonificación cargo académico administrativo Administrativo planta	21.475.080
2.1.1.01.01.002.29	Bonificación bienestar universitario	268.556.654
2.1.1.01.01.002.29.01	Bonificación bienestar universitario Docentes de tiempo completo y parcial	163.821.063
2.1.1.01.01.002.29.02	Bonificación bienestar universitario Administrativo planta	104.735.591
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	8.688.341.843
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	2.582.337.503
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones Docentes de tiempo completo y parcial	2.097.342.190
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones Administrativo planta	484.995.313
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.829.155.741
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud Docentes de tiempo completo y parcial	1.485.617.386
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud Administrativo planta	343.538.355
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	2.451.498.358
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías Docentes de tiempo completo y parcial	2.204.842.892
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías Administrativo planta	246.655.466
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	978.867.755
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar Docentes de tiempo completo y parcial	817.202.650
2.1.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar Administrativo planta	161.665.105
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	112.331.678
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Docentes de tiempo completo y parcial	91.234.384
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Administrativo planta	21.097.294
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	734.150.808
2.1.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF Docentes de tiempo completo y parcial	612.901.977
2.1.1.01.02.006.02	Aportes al ICBF Administrativo planta	121.248.831
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.334.043.796

Resolución No. 1732 (23 de diciembre de 2021)

2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	3.930.700.086
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1.867.528.855
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones Docentes de tiempo completo y parcial	1.716.882.461
2.1.1.01.03.001.01.02	Vacaciones Administrativo planta	150.646.394
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	122.746.722
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación Docentes de tiempo completo y parcial	102.660.439
2.1.1.01.03.001.03.02	Bonificación especial de recreación Administrativo planta	20.086.283
2.1.1.01.03.001.04	Subsidio Familiar	1.940.424.509
2.1.1.01.03.001.04.02	Subsidio Familiar Administrativo planta	1.940.424.509
2.1.1.01.03.019	Prima de clima o prima de calor	301.292.749
2.1.1.01.03.019.02	Prima de clima o prima de calor Administrativo planta	301.292.749
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	562.000.000
2.1.1.01.03.020.01	Estímulos a los empleados del Estado Docentes de tiempo completo y parcial	442.000.000
2.1.1.01.03.020.02	Estímulos a los empleados del Estado Administrativo planta	120.000.000
2.1.1.01.03.043	Quinquenios	176.280.526
2.1.1.01.03.043.02	Beneficios a los empleados a largo plazo	176.280.526
2.1.1.01.03.043.02.01	Beneficios a los empleados a largo plazo Docentes de tiempo completo y parcial	157.575.358
2.1.1.01.03.043.02.02	Beneficios a los empleados a largo plazo Administrativo planta	18.705.168
2.1.1.01.03.077	Subsidio de anteojos	24.067.138
2.1.1.01.03.077.01	Subsidio de anteojos Docentes de tiempo completo y parcial	18.000.000
2.1.1.01.03.077.02	Subsidio de anteojos Administrativo planta	6.067.138
2.1.1.01.03.083	Auxilio de movilización	12.519.494
2.1.1.01.03.083.02	Auxilio de movilización Administrativo planta	12.519.494
2.1.1.01.03.097	Bonificación por productividad académica	288.302.949
2.1.1.01.03.097.01	Bonificación por productividad académica Docentes de tiempo completo y parcial	288.302.949
2.1.1.01.03.099	Bonificación Sindical	38.880.854
2.1.1.01.03.099.02	Bonificación Sindical Administrativo planta	38.880.854
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	22.197.064.486
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	15.855.823.898
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	15.855.823.898
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	12.655.983.751
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico Docentes ocasionales	1.104.076.430
2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico Docentes cátedra	8.410.598.630
2.1.1.02.01.001.01.03	Sueldo básico Contratación temporal	2.309.208.691
2.1.1.02.01.001.01.04	Sueldo básico Tutorías	832.100.000

Resolución No. 1732 (23 de diciembre de 2021)

2.1.1.02.01.001.03	Gastos de representación	1.104.076.429
2.1.1.02.01.001.03.01	Gastos de representación Docentes ocasionales	1.104.076.429
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	136.053.307
2.1.1.02.01.001.05.03	Auxilio de transporte Contratación temporal	136.053.307
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	415.778.026
2.1.1.02.01.001.06.01	Prima de servicio Docentes ocasionales	199.893.696
2.1.1.02.01.001.06.03	Prima de servicio Contratación temporal	215.884.330
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	1.543.932.385
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	907.099.088
2.1.1.02.01.001.08.01.01	Prima de navidad Docentes ocasionales	229.202.220
2.1.1.02.01.001.08.01.02	Prima de navidad Docentes cátedra	677.896.868
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	636.833.297
2.1.1.02.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones Docentes ocasionales	151.808.515
2.1.1.02.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones Docentes cátedra	485.024.782
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5.233.651.791
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.585.231.597
2.1.1.02.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones Docentes ocasionales	279.689.232
2.1.1.02.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones Docentes cátedra	947.653.484
2.1.1.02.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones Contratación temporal	357.888.881
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.193.705.724
2.1.1.02.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud Docentes ocasionales	198.113.216
2.1.1.02.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud Docentes cátedra	742.087.885
2.1.1.02.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud Contratación temporal	253.504.623
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	1.299.483.091
2.1.1.02.02.003.01	Aportes de cesantías Docentes ocasionales	278.098.559
2.1.1.02.02.003.02	Aportes de cesantías Docentes cátedra	794.172.333
2.1.1.02.02.003.03	Aportes de cesantías Contratación temporal	227.212.199
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	618.242.149
2.1.1.02.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar Docentes ocasionales	101.225.498
2.1.1.02.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar Docentes cátedra	397.720.345
2.1.1.02.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar Contratación temporal	119.296.306
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	73.307.600
2.1.1.02.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Docentes ocasionales	12.166.481

Resolución No. 1732 (23 de diciembre de 2021)

2.1.1.02.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Docentes cátedra	45.572.942
2.1.1.02.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Contratación temporal	15.568.177
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	463.681.630
2.1.1.02.02.006.01	Aportes al ICBF Docentes ocasionales	75.919.135
2.1.1.02.02.006.02	Aportes al ICBF Docentes cátedra	298.290.268
2.1.1.02.02.006.03	Aportes al ICBF Contratación temporal	89.472.227
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.107.588.797
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales	1.107.588.797
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	1.046.137.712
2.1.1.02.03.001.01.01	Vacaciones Docentes ocasionales	216.551.724
2.1.1.02.03.001.01.02	Vacaciones Docentes cátedra	727.537.132
2.1.1.02.03.001.01.03	Vacaciones Contratación temporal	102.048.856
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	61.451.085
2.1.1.02.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación Docentes ocasionales	12.948.636
2.1.1.02.03.001.03.02	Bonificación especial de recreación Docentes cátedra	48.502.449
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	12.778.008.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	12.778.008.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	2.423.561.000
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	238.779.100
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	11.938.955
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	47.755.820
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.089.270.260
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	35.816.865
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	10.354.447.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.229.957.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	2.229.957.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	898.445.000
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	659.692.000
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	100.000.000
2.1.2.02.02.007.03	Comisiones bancarias	138.753.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.158.545.000
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	1.776.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento	646.828.000

Resolución No. 1732 (23 de diciembre de 2021)

2.1.2.02.02.008.03	Vigilancia	2.223.171.000
2.1.2.02.02.008.04	Aseo	1.128.260.000
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y publicaciones	284.286.000
2.1.2.02.02.008.06	Gastos convenios	50.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Avisos, promociones, publicidad	50.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	722.500.000
2.1.2.02.02.009.01	Afiliaciones a asociaciones	112.500.000
2.1.2.02.02.009.02	Bienestar social	610.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	345.000.000
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos y pasajes	345.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes	5.366.500.000
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	2.716.500.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	2.716.500.000
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	2.660.000.000
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2.660.000.000
2.1.3.07.02.001.02.01	pensiones	2.535.000.000
2.1.3.07.02.001.02.02	Cotizaciones seguridad social jubilados	125.000.000
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	8.000.000
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	8.000.000
2.1.3.07.02.012	Auxilios funerarios	48.500.000
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	48.500.000
2.1.3.07.02.012.02.01	Auxilios funerarios a cargo de la entidad Docentes de tiempo completo y parcial	24.000.000
2.1.3.07.02.012.02.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad Administrativo planta	24.500.000
2.1.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales	2.580.000.000
2.1.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	2.580.000.000
2.1.3.08.02.01	Extensiones y prácticas estudiantiles	320.000.000
2.1.3.08.02.02	Monitorias y beca trabajo	690.000.000
2.1.3.08.02.03	Subsidios matrícula	600.000.000
2.1.3.08.02.04	Cafetería	950.000.000
2.1.3.08.02.05	Otros gastos bienestar	20.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	70.000.000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	70.000.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	70.000.000
2.1.7	Disminución de pasivos	450.000.000
2.1.7.01	Cesantías	450.000.000
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	450.000.000

Resolución No. 1732 (23 de diciembre de 2021)

2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.025.000.000
2.1.8.01	Impuestos	775.000.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	565.000.000
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	10.000.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	200.000.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	20.000.000
2.1.8.04	Contribuciones	230.000.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	230.000.000
2.3	Inversión	19.798.174.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	19.798.174.000
2.3.2.00	Plan de Inversiones	19.798.174.000
2.3.2.00.01	Eje Estratégico 1: Fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación y aseguramiento de la calidad académica	4.791.000.000
2.3.2.00.01.01	Línea estratégica 1: Desarrollo docente para la excelencia académica	1.447.000.000
2.3.2.00.01.01.01	Cualificación y evaluación docente	1.200.000.000
2.3.2.00.01.01.02	Formación curricular y pedagógica	247.000.000
2.3.2.00.01.02	Línea estratégica 2: Aseguramiento de la calidad	1.299.000.000
2.3.2.00.01.02.01	Cultura de autoevaluación	951.000.000
2.3.2.00.01.02.02	Implementación de la política de calidad	240.000.000
2.3.2.00.01.02.03	Evaluación de la calidad	108.000.000
2.3.2.00.01.03	Línea estratégica 3: Visibilidad, internacionalización y bilingüismo	1.514.000.000
2.3.2.00.01.03.01	Movilidad estudiantil	562.000.000
2.3.2.00.01.03.02	Movilidad docente	636.000.000
2.3.2.00.01.03.03	Bilingüismo	316.000.000
2.3.2.00.01.04	Línea estratégica 4: Universidad virtual	531.000.000
2.3.2.00.01.04.01	Virtualización de programas	279.000.000
2.3.2.00.01.04.02	Innovación educativa	252.000.000
2.3.2.00.02	Eje Estratégico 2: Gestión Estudiantil pertinente y con calidad	846.455.000
2.3.2.00.02.01	Línea estratégica 1: Fortalecimiento de los servicios académicos	255.000.000
2.3.2.00.02.01.01	Consolidación de servicios académicos	133.000.000
2.3.2.00.02.01.02	Actualización normativa académica	122.000.000
2.3.2.00.02.02	Línea estratégica 2: Competencias y resultados de aprendizaje	146.000.000
2.3.2.00.02.02.01	Desarrollo de competencias de aprendizaje	55.000.000
2.3.2.00.02.02.02	Modernización curricular	45.000.000
2.3.2.00.02.02.03	Evaluación interna y externa del aprendizaje	46.000.000
2.3.2.00.02.03	Línea estratégica 3: Promoción de la oferta académica	445.455.000
2.3.2.00.02.03.01	Posicionamiento y articulación educativa	140.000.000

Resolución No. 1732 (23 de diciembre de 2021)

2.3.2.00.02.03.02	Consolidación posgrados y educación continua	305.455.000
2.3.2.00.03	Eje Estratégico 3: Desarrollo Sostenible Institucional	9.116.829.000
2.3.2.00.03.01	Línea estratégica 1: modernización de los sistemas de información	1.610.000.000
2.3.2.00.03.01.01	Transformación digital	510.000.000
2.3.2.00.03.01.02	Conectividad y redes	495.000.000
2.3.2.00.03.01.03	Infraestructura tecnológica	605.000.000
2.3.2.00.03.02	Línea estratégica 2: Sostenibilidad del campus universitario	7.391.829.000
2.3.2.00.03.02.01	Infraestructura física sostenible	5.551.829.000
2.3.2.00.03.02.02	Dotación, mobiliario y enseres	1.150.000.000
2.3.2.00.03.02.03	Sistema integrado de gestión	230.000.000
2.3.2.00.03.02.04	Gestión financiera	230.000.000
2.3.2.00.03.02.05	Gestión ambiental	230.000.000
2.3.2.00.03.03	Línea estratégica 3: Gestión del talento humano	115.000.000
2.3.2.00.03.03.01	Desarrollo del personal	25.000.000
2.3.2.00.03.03.02	Seguridad y Salud en el Trabajo	45.000.000
2.3.2.00.03.03.03	Gestión del desempeño	45.000.000
2.3.2.00.04	Eje Estratégico 4: Investigación y extensión con proyección glocal	4.108.178.000
2.3.2.00.04.01	Línea estratégica 1: Consolidación de la producción científica	1.660.000.000
2.3.2.00.04.01.01	Visibilidad de la producción científica	280.000.000
2.3.2.00.04.01.02	Fortalecimiento de la producción académico - científica	280.000.000
2.3.2.00.04.01.03	Formación investigativa	640.000.000
2.3.2.00.04.01.04	Recursos bibliográficos y software especializados	460.000.000
2.3.2.00.04.02	Línea estratégica 2: Extensión con pertinencia e impacto social	1.898.178.000
2.3.2.00.04.02.01	Gestión del proceso de extensión	385.000.000
2.3.2.00.04.02.02	Fortalecimiento de laboratorios	1.265.000.000
2.3.2.00.04.02.03	Vinculación con el entorno	248.178.000
2.3.2.00.04.03	Línea estratégica 3: Innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica	550.000.000
2.3.2.00.04.03.01	Fomento de la innovación y del emprendimiento	180.000.000
2.3.2.00.04.03.02	Transferencia tecnológica	370.000.000
2.3.2.00.05	Eje Estratégico 5: Bienestar universitario y responsabilidad social	935.712.000
2.3.2.00.05.01	Línea estratégica 1: Fortalecimiento de los servicios	304.712.000
2.3.2.00.05.01.01	Modernización y ampliación de los servicios	182.000.000
2.3.2.00.05.01.02	Implementos y equipos para bienestar	122.712.000
2.3.2.00.05.02	Línea estratégica 2: Consolidación de los procesos de bienestar	240.000.000


Resolución No. 1732 (23 de diciembre de 2021)

2.3.2.00.05.02.01	Desarrollo capacidades deportivas y culturales	63.000.000
2.3.2.00.05.02.02	Seguimiento al desempeño académico	55.000.000
2.3.2.00.05.02.03	Seguimiento a los graduados	122.000.000
2.3.2.00.05.03	Línea estratégica 3: Clima y ambiente organizacional	227.000.000
2.3.2.00.05.03.01	Integración del personal	112.000.000
2.3.2.00.05.03.02	Gestión del clima y cultura organizacional	115.000.000
2.3.2.00.05.04	Línea estratégica 4: Responsabilidad social	164.000.000
2.3.2.00.05.04.01	Promoción de la inclusión educativa	52.000.000
2.3.2.00.05.04.02	Redes y promoción social	112.000.000

ARTICULO 3. Además de lo señalado en el Estatuto Presupuestal para la programación, aprobación, modificaciones y ejecuciones del Presupuesto de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, se regirá por las disposiciones generales contenidas en el Acuerdo No. 70 del 16 de diciembre de 2021, mediante el cual el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión para la vigencia fiscal de 2022.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 1º. de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR MIGUEL FARRA LÓPEZ
Rector